



Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico
P.O. Box 194329 San Juan, Puerto Rico 00919-4329
1007 Ave. Muñoz Rivera, Ed. Darlington Suite 303, Río Piedras, PR 00927

COMUNICADO OFICIAL

Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico – 16 de enero de 2025

El Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico (CPCR) emite el presente comunicado con relación al Proyecto de Ley que propone establecer la “Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico”.

Tras revisar el documento, manifestamos lo siguiente:

1. Este Proyecto de Ley **nos aplica directamente**, pues somos profesionales **regulados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, con la debida licencia para ejercer como profesionales de la consejería en rehabilitación. En consecuencia, reconocemos la importancia de evaluar cómo la iniciativa legislativa impactaría nuestra práctica cotidiana, así como las obligaciones éticas y legales de nuestros colegiados.
2. El CPCR reconoce y respeta el derecho fundamental a la libertad religiosa de todo individuo, tal como consagran nuestra Constitución y el ordenamiento jurídico aplicable. Entendemos que dicho derecho, ejercido responsablemente, contribuye a una sociedad plural y respetuosa de la diversidad. Dicho esto, nos preocupa el impacto potencial que el Proyecto de Ley podría tener en las poblaciones vulnerables.
3. El Proyecto de Ley fomenta la búsqueda de “acomodos razonables” cuando surja un conflicto entre la práctica religiosa de un profesional y las políticas o funciones del sistema público. Sin embargo, como profesionales de la salud mental, recalamos que tales acomodados no pueden resultar en limitaciones ni retrasos indebidos en la atención que reciben nuestros participantes. Debemos garantizar una atención equitativa y fomentar un ambiente libre de discrimen hacia cualquier grupo.
4. Nuestro Colegio reafirma su deber ético y profesional de servir a poblaciones vulnerables, incluidas personas con diversidad funcional, que en muchos casos intersecan con otras poblaciones igualmente vulnerables, como la comunidad LGBTTTQA+, adultos mayores, inmigrantes, entre otras. **Bajo ningún concepto, el ejercicio de la libertad religiosa puede servir para negar o menoscabar los servicios esenciales que ofrecemos a todas estas comunidades.**
5. El CPCR sostiene firmemente que la libertad religiosa y la obligación de ofrecer servicios de consejería en rehabilitación son principios complementarios, no excluyentes. Como profesionales con licencia para ejercer en Puerto Rico, con una profunda responsabilidad hacia las personas con impedimentos y otras comunidades vulnerables, **debemos continuar trabajando a favor de la justicia social y defender una práctica que priorice la dignidad y el respeto a la diversidad de cada ser humano.**



Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico

P.O. Box 194329 San Juan, Puerto Rico 00919-4329

1007 Ave. Muñoz Rivera, Ed. Darlington Suite 303, Río Piedras, PR 00927

Por consiguiente, exhortamos a las ramas legislativa y ejecutiva, así como a las agencias relacionadas con la prestación de servicios, a mantener canales de diálogo abiertos con nuestro Colegio y demás actores involucrados. De esta forma, podremos garantizar que la implantación de cualquier medida legislativa no solo responda a las necesidades reales de la población que servimos, sino que también cumpla con su responsabilidad de salvaguardar el bienestar de todas las personas, asegurando un ambiente libre de discrimen e inclusivo para todos.

Atentamente,

Junta Directiva 2024-2026

Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico